

orden a conseguir la inscripción de la citada escritura rectificadora.

Cuarto.—Apoderar al Administrador único de la sociedad, para comparecer ante Notario de su elección, en orden a elevar a público los acuerdos tomados consecuencia de esta Junta general susceptibles de inscripción registral; pudiendo realizar cuantas escrituras aclaratorias y subsanatorias sean necesarias por indicación del Registrador mercantil, en orden a conseguir la inscripción registral de los señalados acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita la información que les reconoce la Ley, respecto de los puntos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Eduardo Navarro Benito.—56.114.

### **INVERSIONES A.D., SOCIEDAD ANÓNIMA**

Don Josep Bosch Sayols, con documento nacional de identidad 40.227.222 Administrador único de la compañía mercantil «Inversiones A.D., Sociedad Anónima», domiciliada en 14457 Riudellots de la Selva (Girona), calle Mas Vila del Polígono Industrial Girona, con número de identificación fiscal número B 17237389, hago saber, a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta universal y extraordinaria de socios celebrada en fecha 29 de noviembre de 2002 se han adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la suma de 128.235,96 euros, con la finalidad de devolver aportaciones. La reducción del capital se realiza mediante la siguiente fórmula:

1.1 Amortización total de las acciones número 5, titularidad del socio «AD Herma Grup, Sociedad Limitada» y de las acciones número 13 y número 32, ambas titularidad del socio Regenauto (Rioja), acuerdo adoptado, además, con el acuerdo unánime de los accionistas afectados en votación separada.

1.2 Reducción del valor nominal del resto de acciones de la sociedad en la suma de 2.585,38 euros por acción, pasando, por tanto, su valor nominal de 9.135,38 euros a 6.550 euros que será la nueva cifra del valor nominal de las acciones sociales.

Como consecuencia de la amortización de las acciones número 5, número 13 y número 32 se reenumeran las acciones de la entidad en los siguientes términos:

Las acciones número 6 a número 12 pasan a ser las acciones número 5 a número 11.

Las acciones número 14 a número 31 pasan a ser las acciones número 12 a número 29.

Las acciones número 33 a número 42 pasan a ser las acciones número 29 a número 39.

Con la reducción de la suma de 128.235,96 euros el capital social de la entidad pasa de 383.685,96 euros a 255.450 euros, representado por 39 acciones de 6.550 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del 1 al 39, ambos inclusive.

Segundo.—Modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales, dándole una nueva redacción derivada de la reducción de capital, en los siguientes términos:

Artículo 6. El capital social se fija en la cantidad de doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros. Estará representado por treinta y nueve acciones de seis mil quinientos cincuenta euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 39, ambos inclusive, nominativas, que están totalmente suscritas y desemboladas.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción de capital se distribuirá la total cantidad de 138.770,07 euros de la siguiente forma:

Al accionista «AD Herma Grup, Sociedad Limitada», por la amortización de la acción número 5, la suma total de 12.140,44 euros que se corresponden a la devolución del valor nominal de la acción (9.135,38 euros) y a la devolución de un importe equivalente a la prima de emisión en su día abonada por dicha acción (3.005,06 euros), cantidad ésta última que se abonará con cargo a reservas voluntarias de la sociedad.

Al accionista Regenauto (Rioja), por la amortización de las acciones número 13 y número 32, la suma total de 25.799,81 euros que se corresponden a la devolución del valor nominal de las 2 acciones (18.270,76 euros) y a la devolución de un importe equivalente a las primas de emisión en su día abonadas por las mismas (7.529,05 euros), cantidad ésta última que se abonará con cargo a reservas voluntarias de la sociedad.

El acuerdo de reembolso de las anteriores cantidades ha sido adoptado, además, con el acuerdo unánime de los accionistas afectados en votación separada.

Al resto de accionistas se distribuirá la suma de 100.829,82 euros en la misma proporción que han sufrido la reducción del valor nominal de sus acciones, es decir, a razón 2.585,38 euros por cada acción de las que sean titulares.

El acuerdo de reducción de capital se ejecuta en este mismo acto haciéndose entrega a los accionistas de las cantidades acordadas en los párrafos anteriores.

Riudellots de la Selva, 10 de diciembre de 2002.—Josep Bosch Sayols, Administrador único.—55.686.

### **JOSMAR 2000, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad parcialmente escindida)**

#### **IRIRE INVERSIONES, S. L.**

#### **(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que el socio único y la Junta general, respectivamente, de «Josmar 2000, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal e «Irire Inversiones, Sociedad Limitada» acordaron la escisión parcial de la primera de las citadas sociedades, siendo la segunda la sociedad beneficiaria de dicha escisión parcial.

Las mencionadas decisiones y acuerdos de escisión parcial fueron adoptados el día 13 de diciembre de 2002, en los términos previstos en el proyecto conjunto de escisión parcial y fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—María Victoria Ortiz García-Vao, en su condición de representante de «Irire Inversiones, Sociedad Limitada», Administrador único de «Josmar 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Administrador único de «Irire Inversiones, Sociedad Limitada».—55.502. 1.ª 24-12-2002

### **LERMONT PLASTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas de 12 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital social en la suma de 150.000 €, amortizando 750 acciones y abonando al accionista afectado la total suma de 392.000 euros.

Barcelona, 15 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Bori Soucheiron.—55.360.

### **LEVANTE MOTOR, S. A.**

La Junta general universal de la sociedad «Levante Motor, Sociedad Anónima», celebrada en Barcelona el 18 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 18,64 euros con objeto de redondear en euros el valor nominal de las acciones, destinándose su importe a reserva indisponible. Tras la reducción, el capital social queda fijado en 925.540 euros.

Valencia, 18 de noviembre de 2002.—Jesús Cano Sánchez (Director-Gerente).—55.120.

### **MANUEL REVERT Y CÍA., S. A.**

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Manuel Revert y Cía., Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 5 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad, en la cantidad de 6.010,00 euros, mediante la amortización de 40 acciones, las números 1.097 al 1.136, ambas inclusive, con lo que el capital social quedará en la cifra de 271.802,25 euros.

Agullent, 6 de diciembre de 2002.—El Administrador único, José Ramón Revert Sempere.—55.210.

### **MARÍTIMA VALENCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) TRANSPORTES FUENTE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido es el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima» y «Transportes Fuente, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad en sus respectivas reuniones de 10 de octubre de 2002, la fusión por absorción de la sociedad «Transportes Fuente, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», con extinción, por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque a título universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 10 de diciembre de 2002, y con el Balance de Fusión cerrado a 31 de julio de 2002.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas por la absorbente a efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con lo previsto en los artículos 249 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe canje alguno de las acciones ni aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni tampoco ha sido necesaria la elaboración de informe de los Administradores y de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos

especiales ni se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Dado que la sociedad absorbente incluye en su objeto social, el objeto de la sociedad absorbida, no se producirá modificación estatutaria al respecto.

La fusión se somete al régimen fiscal de neutralidad fiscal establecido por el título VIII capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre y sus modificaciones posteriores establecidas en las Leyes de Medidas Fiscales, especialmente por la Ley 50/1998, la Ley 14/2000 y la Ley 24/2001.

Conforme establecen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión cerrado a 31 de julio de 2002. Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Valencia, 16 de diciembre de 2002.—El Administrador de «Transportes Fuente, Sociedad Limitada» y Consejero Delegado de «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», Jesús Vallejo Gálvez.—55.718. 2.ª 24-12-2002

**MARSH, S. A.**  
**MEDIADORES DE SEGUROS**  
**(Absorbente)**  
**EUROBROK, S. A.**  
**CORREDURÍA DE SEGUROS**  
**(Absorbida)**

*Fusión*

Hacen público que las Juntas generales universales de accionistas celebradas el 4 y 30 de junio de 2002 han adoptado los correspondientes acuerdos aprobando la fusión por absorción de «Eurobrok, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros», sociedad unipersonal, que quedará disuelta sin liquidación, en «Marsh, Sociedad Anónima, Mediadores de Seguros», que adquirirá, a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, según los Balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 2001, y debidamente aprobados, que han sido utilizados como Balances de fusión.

A los accionistas y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las citadas sociedades tienen derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente de «Marsh, Sociedad Anónima, Mediadores de Seguros» y Administrador único de «Eurobrok, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros», la sociedad «Marsh, Sociedad Anónima, Mediadores de Seguros», Aurelio Garzón Romeral.—56.116. 1.ª 24-12-2002

**MOTORONDA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de escisión*

Anuncia a sus socios y acreedores que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el pasado 11 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión total de «Motoronda, Sociedad Limitada», siendo las beneficiarias dos sociedades de nueva creación que se denominarán «Motoronda, Sociedad Limitada» y «Proyectos e Inmuebles Onda, Sociedad Limi-

tada», poniendo en conocimiento de todos ellos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que pueden solicitar a la sociedad una copia del Balance de escisión y del texto íntegro del acuerdo adoptado, así como oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Onda, 11 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vicente Renau Domenech.—55.215. 2.ª 24-12-2002

**MUEBLES REGIS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**OCTETO, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de las sociedades, con carácter de universales, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 15 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad (conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 12 de noviembre de 2002, con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 28 de febrero de 2002), la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Octeto, Sociedad Anónima» por «Muebles Regis, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la absorbida. Ambas sociedades están participadas por los mismos socios y en idéntica proporción, por lo que se trata de un supuesto de fusión entre sociedades gemelas, y, al renunciar los accionistas, a ampliar el capital social como consecuencia de la fusión, no procede canje de acciones, ni los Administradores deben elaborar el informe sobre la misma, no siendo necesario por otra parte el informe de expertos independientes. La fecha, a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de marzo de 2002.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes: Don Josep Capdevila Pujadó, como Administrador solidario de «Muebles Regis, Sociedad Anónima», y como Secretario del Consejo de Administración de «Octeto, Sociedad Anónima».—55.292. 2.ª 24-12-2002

**NEGOCIOS VARIOS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**JOSÉ BLÁZQUEZ Y COMPAÑÍA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Negocios Varios, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de diciembre de 2002, y por decisión del accionista único de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», de la misma fecha, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anó-

nima Unipersonal», por «Negocios Varios, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Negocios Varios, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 15 de noviembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

La mencionada Junta general de socios y el accionista único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron el referido proyecto de fusión conjunto y único y los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2002 para «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», y para «Negocios Varios, Sociedad Anónima».

La fecha a partir de la cual las operaciones de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Negocios Varios, Sociedad Anónima», será la del día 1 de enero de 2003, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

No existen en «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Negocios Varios, Sociedad Anónima».

«Negocios Varios, Sociedad Anónima», no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Cáceres, 19 de diciembre de 2002.—Ana María García Jiménez, Secretaria del Consejo de Administración de «Negocios Varios, Sociedad Anónima».—Ana María García Jiménez, Secretaria del Consejo de Administración de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal».—55.851. 2.ª 24-12-2002

**NUEVA PROMOTORA IBENSE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

Doña Olga Iquino Lafuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi y su partido,

Hago saber: Que por auto de fecha 22 de noviembre del 2002, en el expediente de jurisdicción voluntaria número 463/01, seguido a instancias de doña María Jesús Juárez Garrido, sobre convocatoria judicial de Junta general de la sociedad «Nueva Promotora Ibense, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de la mercantil en relación al procedimiento penal existente en el Juzgado de Ibi, incoado contra los administradores.

Segundo.—Sistema de administración social.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Junta que se celebrará en el domicilio social de dicha sociedad el día 29 de enero del 2003 a las diecisiete horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, 30 de enero, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña María Jesús Juárez Garrido y como Secretario don José Manuel Armero Tello.

Ibi, 25 de noviembre de 2002.—El Juez.—La Secretaria.—55.391.